



DECRETO ALCALDICIO N° 1115 /

MODIFICA D.A N° 1051/02.04.2020 QUE INDICA.

REQUINOA, 15 ABR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1051 de fecha 02.04.2020, que autoriza a través del portal mercado publico vía trato directo la adquisición de insumos de emergencia sanitaria, al proveedor **MARCELO FUENTEALBA CARRASCO**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 1.931.920 más iva, considerando la contingencia nacional por COVID-19, ya que es indispensable contar con estos insumos para los funcionarios y usuarios de la comuna.

El Memo N° 279 de fecha 13.04.2020, que solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1051/02.04.2020, en lo siguiente que se indica.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1051 de fecha 02.04.2020, en lo siguiente:

DICE:

Impútese a la cuenta N° 215.22.04.999 "Otros" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

DEBE DECIR:

Impútese a la cuenta N° 215.22.04.007 "Materiales y Utiles de Aseo" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/mrc
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Adquisiciones (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE